## LEY Nº 1020

## LEY DE 19 DE OCTUBRE DE 1988

-

## **VICTOR PAZ ESTENSSORO**

## PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR. Transfiérese terreno en la zona de Bajo Tucsupaya de Sucre, en su favor.

Por cuanto el H. Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DE CRETA:

ARTICULO UNICO.- De conformidad con el inciso 7º del artículo 59 de la Constitución Política del Estado y en razón del interés público que reviste, se autoriza a la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier, de Chuquisaca, transferir, con carácter gratuito, 40.000 metros cuadrados de terreno que posee en la zona de Bajo Tucsupaya, en la ciudad de Sucre, en favor de la Universidad Andina "Simón Bolívar".

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

FDO. CIRO HUMBOLDT BARRERO, PRESIDENTE DEL H. SENADO NACIONAL.- WÁLTER SORIANO LEA PLAZA, PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS.- H. ALFREDO CUÉLLAR VARGAS, Senador Secretario.- H. CARLOS AZAD ARCE, Senador Secretario.- H. ANGEL GUTIERREZ ALVARADO, Diputado Secretario.- WALTER ALARCON ROJAS, Diputado Secretario.

La Paz, 13 de octubre de 1988.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho años.

Fdo. VICTOR PAZ ESTENSSORO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.- LIC. FRANKLIN ANAYA VASQUEZ, Ministro de Asuntos Urbanos.- JUAN CARLOS DURÁN SAUCEDO, Ministro del Interior, Migración y Justicia.